



BUENOS AIRES, 12 NOV 2015

VISTO el estado del Expediente N° SSN: 0004659/2015 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 18 de fecha 30 de septiembre de 2015 se resolvió el Cambio de Denominación y Objeto con la consecuente reforma de los Artículos 1° y 3° del Estatuto Social de NOBLE SOCIEDAD ANÓNIMA ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, entidad que en lo sucesivo ha de llamarse NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que obra en las presentes actuaciones Primera Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2015.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió a fojas 465, sin formular observaciones.

Que a fojas 466 se pronunció la Gerencia Técnica y Normativa del Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió a través del informe de fojas 467/468.

Que analizada que fue la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad a la reforma estatutaria en trámite.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Cambio de Denominación de NOBLE SOCIEDAD ANÓNIMA ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL entidad que



en lo sucesivo ha de llamarse NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA y la consecuente reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el Cambio de Objeto y la correspondiente reforma del Artículo 3° del Estatuto Social.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los Artículos 5° y 167 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 4°.- Tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N° **39562**

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación